

4109

DECRETO N°:

TEMUCO,

19 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1- El contrato, otorgado por escritura pública "Contratación de Seguros para Vehículos e Inmuebles de La Municipalidad de Temuco", de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rol único tributario N°96.683.120-0, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3418 de fecha 28 de Agosto del 2014.
- 2- Decreto Alcaldicio N° 1856, de fecha 15 de Junio del 2015, que aprobó la Renovación "Contratación de Seguros para Vehículos e Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", de fecha 3 de junio del 2015.
- 3- Decreto Alcaldicio N°2672 de fecha 16 de Agosto del 2016, que aprobó la Renovación "Contratación de Seguros para Vehículos e Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", de fecha 5 agosto del 2016.
- 4- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bass Administrativas de la Propuesta Pública N° 92-2014.
- 5- El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 16 de noviembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
- 2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1, la cobertura de 11 nuevos camiones adquiridos por la Municipalidad de Temuco, para la Dirección de Aseo y Ornato
- 3- Que la cobertura de los vehículos quedará establecida en los mismos términos fijados en Renovación "Contratación de Seguros para Vehículos e Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", de fecha 5 agosto del 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2672 de fecha 16 de Agosto del 2016

**DECRETO:**

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rol único tributario N°96.683.120-0, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3418 de fecha 28 de Agosto del 2014, la cobertura de los siguientes vehículos:

N°VEHICULOS	TIPO	Dirección	VIGENCIA	VALOR (U.F)TOTAL
11	Camiones	Aseo y Ornato	30.06. 2017	507,76 IVA incluido

- 2- Acéptese la siguiente Boleta de Garantía:

OFERENTE	RUT	N° DOCTO	BANCO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
Compañía de Seguros Generales Penta S.A.	96.683.120-0	007443-1	Banco de Chile	30.08.2017	U.F 33,15

1194765

- 3- La cobertura del seguro comenzará desde la emisión de la póliza respectiva, derivada del presente Decreto Alcaldicio.
- 4- Impútese los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 215.22.10.002 "Seguros", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2016 y año 2017
- 5- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 14 de Agosto de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Aseguradora penta S.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO